



Junta de Gobierno Local

## **LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES CONVOCAN LA XXVII EDICIÓN DEL CERTAMEN ‘POETAS DEL 27’**

También se ha aceptado la donación del escritor José Antonio del Cañizo de ‘El Gran Libro de los Cuentos de Málaga’, que formará parte del Archivo Municipal para su conservación y difusión

09/02/2023.- La Junta de Gobierno Local también ha aprobado esta mañana las bases de la convocatoria del XXVII Certamen de Poesía ‘Poetas del 27’. Este certamen literario, que se organiza desde la Red de Bibliotecas Municipales del Área de Cultura del Ayuntamiento desde el año 1995, tiene como objetivo difundir las bibliotecas públicas municipales de Málaga, así como potenciar la creatividad poética entre los más jóvenes y reconocer la labor que ejerce el profesorado, impulsando y fomentando la lectura y escritura entre su alumnado.

El certamen establece cuatro modalidades: segundo ciclo de Primaria, tercer ciclo de Primaria, primer ciclo de ESO y segundo ciclo de ESO. Por cada modalidad hay tres premios consistentes en cheques libros valorados en 250, 200 y 100 euros respectivamente. Además se establecen premios (cheque libros) para el profesorado de los premiados, valorados en 100 euros para los primeros premios y 50 euros para los segundos y terceros. Los 6 primeros poemas seleccionados en cada una de las modalidades serán publicados.

Los poemas serán inéditos y originales, de tema y forma libre. Deberán tener un mínimo de catorce versos y un máximo de cien. Tendrán un título y un seudónimo; y en ningún caso se pondrá el nombre del autor. Se presentarán en formato DIN A.4.

El plazo de presentación de los poemas será de cuarenta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga en el siguiente enlace: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=5118> Por la vía presencial podrán entregarse o enviarse un sobre cerrado indicando en el anverso “XXVII Certamen de Poesía para escolares - Poetas del 27” a la dirección: Edificio del Archivo Municipal; Sección de Bibliotecas; Alameda Principal 23; 29001. Asimismo, podrán presentarse, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.



## ‘EL GRAN LIBRO DE CUENTOS DE MÁLAGA’

También se ha acordado aceptar la donación del escritor de literatura infantil y juvenil José Antonio del Cañizo de ‘El Gran Libro de los Cuentos de Málaga’, una obra creada en 1990 durante un acto de participación ciudadana organizado por la Asociación Malagueña de Amigos del Libro Infantil y Juvenil (AMALIJ). Esta donación es gratuita.

El libro está compuesto, según indican en el escrito de donación, por 175 cuentos ilustrados por 12 pintores malagueños. Los cuentos fueron escritos por niños y niñas malagueños que acudieron a la actividad. Esta obra formará parte del Archivo Municipal de Málaga para su conservación y difusión, tal como ha deseado el donante.

## OTROS ASUNTOS

En otro orden de cosas la Junta de Gobierno Local ha aprobado dos expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, relativos a la celebración del Carnaval y de ensayos musicales, respectivamente. En concreto, se dispensa la celebración de la cabalgata y concurso de disfraces como actividades del evento Carnaval en distrito 9 que tendrá lugar el próximo 18 de febrero en la vía pública, en horario de 16.00 a 22.30; y se dispensa igualmente la realización de los ensayos musicales de la Asociación Músico-Cultural Perchel-Málaga las calles Jimena de Líbar, Cuevas de San Marcos, Jubrique y Paquiro, de lunes a viernes de 20.00 a 22.00 horas hasta el 30 de marzo.

Por último, se ha aprobado la desestimación del recurso de reposición interpuesto por un establecimiento de restauración de Teatinos contra la inadmisión de un estudio detalle de una parcela; trámite acordado por la Junta de Gobierno del 24 de junio, al no considerarse razón de interés público el uso privativo del espacio de dominio público argumentado por el interesado en la tramitación del expediente.